



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0066-2023.
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría.

Enero 27, 2023.

DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE.

AT'N PROFA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LYON CHÁVEZ
Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño D.4 notificada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0901/2022 con fecha 04 de noviembre 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c), 14 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2022; se adjunta al presente el Informe de Auditoría practicada a la Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial, Ejercicio 2021.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted,

ATENTAMENTE



S.E.G.E.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

FOLIO 2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional

c.c.p. Archivo.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO, - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. - C.G.E.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL, - Directora de Administración.

Expediente/Minutario

CP'DMCL/ep/jers



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA INTERNA

CONTRALORÍA
INTERNA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa
Expansión de la Educación Inicial

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3 a 4
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 6
IV. Recomendaciones	6 a 7
V. Cédulas de observaciones	7 a 10



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD PÚBLICA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial

Titular Dirección: Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso

Coordinadora Local: Profa. María de los Ángeles Lyon Chávez

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-901/2022.

Período Revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 04 de noviembre de 2022

Fecha de conclusión: 27 de enero de 2023

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López

Auditor (s): C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

Monto Fiscalizado: \$ 4'101,615.00

Monto observado: \$ 2'531,038.82



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c), 14 y 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 04 de noviembre de 2022 el inicio de Auditoría de Desempeño, al Iván Guadalupe Villanueva Sandoval, Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave D.4, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0901/2022 con fecha 04 de noviembre de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave D.4, se comisionó inicialmente al auditor, Tec. Teodoro Castillo Cebrián y posteriormente se notificó el cambio de auditor comisionado C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, para concluir los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0049-2023.

Se inició la revisión el día 04 de noviembre de 2022 y concluyó el 27 de enero de 2023, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

Los Lineamientos de Operación del Programa de Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021 tienen como objetivo general: *Contribuir a que los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.*

Así también establece los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Fortalecer a los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado en materia de seguridad y bienestar de las niñas y los niños, a través del mantenimiento de los inmuebles.
- 2.- Implementar a través de Agentes educativos con Clave FEI, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).
- 3.- Operar el Proyecto Piloto CCAPi, en coordinación con las autoridades locales, estatales y municipales, así como con organizadores de la sociedad civil, en municipios con mayor demanda de educación inicial focalizada a través de diagnósticos municipales.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial
--	--

4.- Capacitar a los Agentes educativos de los Centros de Atención Infantil con clave DDI, EDI, NDI y CENDI en proceso de regularización con clave SDI de la modalidad escolarizada, agentes educativos FEI de la Estrategia Visita a los Hogares y Agentes comunitarios de CCAPI de la modalidad no escolarizada; así como los agentes educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que implementan el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, usan los materiales pedagógicos y recursos didácticos del mismo a través de las acciones presenciales y/o en línea.

5.-Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con Apoyo voluntario, servicios básicos y los insumos necesarios para su operación.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio.

II.2 Objetivo

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en la Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 95%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 04 de noviembre de 2022, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial
--	--

A efecto de atender los requerimientos de información, se designó a la Lic. Silvia Teresa Silvestre López, como Enlace de la presente auditoría mediante Oficio DEB-1487/2022, quien presta sus servicios en la Dirección de Educación Básica, como Coordinadora Administrativa.

Mediante oficio CGE-OIC-SEGE/901/2022 con fecha 04 de noviembre de 2022 se realizó la solicitud de información inicial para realizar los trabajos de auditoría, la cual fue atendida por el Lic. Iván Guadalupe Villanueva Sandoval, Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial con el Visto Bueno del Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica mediante Oficio DEB/PEEI/072/2022 recibido en el Órgano Interno de Control el 09 de noviembre de 2022.

Adicionalmente se requirió mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0961/2022 al Lic. Enrique García Moreno, Coordinador General de Recursos Financieros y mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0969/2022 al Lic. Carlos Manuel Medina Rodríguez, Coordinador del Proyecto para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI), la información financiera y presupuestal, así como los contratos de los agentes educativos que participaron en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa respectivamente, información que fue recibida con fecha 29 de noviembre de 2022.

Y posteriormente mediante Oficio CGE-OIC-SEGE/970/2022 con fecha 25 de noviembre 2022 se solicitó al Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica, los expedientes unitarios de los servicios contratados para cubrir al Apoyo 1 componentes de Mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles y Garantizar la seguridad de los inmuebles con base en los dictámenes de protección civil del Programa Expansión de la Educación Inicial, información que fue recibida en el Órgano Interno de Control con fecha 01 de diciembre de 2022.

Recurso asignado para el Ejercicio 2021

De acuerdo a lo establecido en el Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021, celebrado con fecha 26 de marzo de 2021, se autorizó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí la cantidad de \$ 4'101,615.00 (Cuatro millones ciento un mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), el cual de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación tendría la siguiente distribución:

- 1.- La cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la mejora de la Infraestructura, mantenimiento preventivo, y correctivo, mejoramiento de las condiciones de protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipo específico.
- 2.-La cantidad de \$198,400.00 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de la "Estrategia de visitas a hogares".
- 3.- La cantidad de \$646,000.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI).
- 4.- La cantidad de \$796,600.00 (Setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para la capacitación CAI claves DDI, EDI y NDI, Agentes educativos con clave FEI, Agentes educativos CCAPI, modalidad escolarizada, no escolarizada.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa
Expansión de la Educación Inicial

5.- La cantidad de **\$60,615.00** (Sesenta mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), para los gastos de operación local.

De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada (reporte auxiliar bancos, informes trimestrales, informe de cierre, se observó que se ejerció recurso por un total de \$2'940,178.83 (Dos millones novecientos cuarenta mil ciento setenta y ocho pesos 83/100 M.N.), mismos que fueron efectivamente pagados por la adquisición de bienes y la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Se obtuvieron productos financieros por la cantidad de \$6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.), importe que junto con el presupuesto no ejercido \$1'161,436.17 (Un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos 17/100 M.N.), fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, acción que fue verificada por este Órgano Interno de Control con la evidencia documental proporcionada por la Coordinación General de Recursos Financieros.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, se notificó mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE-1026/2022 citatorio para presentación de resultados preliminares, al Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica, y con atención al Lic. Iván Guadalupe Villanueva Sandoval, Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial, a fin de darle a conocer los resultados y para que en la fecha señalada presente la documentación que desahogue los resultados notificados.

Es importante señalar que, de los argumentos y documentación proporcionada, por el Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y Lic. Iván Guadalupe Villanueva Sandoval, Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial, en su comparecencia del día 16 de diciembre de 2022 practicada para aclarar o justificar el resultado de la observaciones presentadas en la Cédula de Resultados Preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de la solventación de las observaciones preliminares determinadas por el Órgano Interno de Control, y que se presentó para efecto de la elaboración definitiva del informe de resultados de Auditoría. Del análisis de los argumentos y documentos presentados se determina considerar como solventado el resultado preliminar número 2 y sin solventar el resultado preliminar número 1.

IV. Recomendación

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia apearse a lo establecido en los Lineamientos de Operación, para el correcto ejercicio, aplicación y administración de los recursos del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y demás marco normativo aplicable en el ejercicio del gasto, a fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de este. Además de considerar en la próxima planeación anual los tiempos reales que se tienen para el ejercicio del presupuesto y estar en posibilidad de cumplir con todas las acciones planeadas en tiempo y forma y evitar con ello el no ejercicio y reintegro de los recursos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTABLECIDA EN 1997

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD, FISCALÍA, INGRESOS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 10

No. de auditoría: D.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa
Expansión de la Educación Inicial

Asimismo, se apeguen a lo establecido en el artículo 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe con 1 (una) cédula de observación.

Atentamente,

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor



S.E.G.E. Validación del Contenido del Informe
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Fecha de elaboración: 25 de enero de 2023. Hoja No. 8 de 10 Número de auditoría: D.4 Número de observación: 001-0901-2022 Monto fiscalizado \$ 2'531,038.82 Monto observado: \$ 2'531,038.82 Monto por recuperar:
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí Unidad auditada: Dirección de Educación Básica / Programa Expansión de la Educación Inicial		
<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">Adquisiciones no documentadas</p> <p>Se efectuaron 45 (cuarenta y cinco) movimientos contables en los cuales se hace necesario un procedimiento de excepción a la licitación, por un importe de \$ 2'531,038.82, los cuales no están correctamente documentados (documento en el que consta la opción de excepción a la licitación firmado por el titular de la dependencia y área requirente) para acreditar ese procedimiento, conforme lo establecen los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dicen: "ARTÍCULO 25. Los titulares de las instituciones padrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente, ARTÍCULO 26.- El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando: I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;</p>	<p style="text-align: center;">Recomendaciones</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica y a la Profa. María de los Ángeles Lyon Chávez, Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para que presente por escrito a este Órgano Interno de Control las evidencias documentales que acrediten el apego al procedimiento de excepción a la licitación, así como los argumentos que consideren justifique la observación señalada.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo deberá apearse al marco normativo vigente para el ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos asignados, además de mantener el debido control sobre la documentación que se genera de las actividades realizadas en el desarrollo del Programa para futuras solicitudes de información de las distintas autoridades fiscalizadoras.</p>	<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 13 de febrero de 2023.</p>



Fecha de elaboración: 25 de enero de 2023.	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Hoja No. 9 de 10 Número de auditoría: D.4 Número de observación: 001-0901-2022 Monto fiscalizado \$ 2'531,038.82 Monto observado: \$ 2'531,038.52 Monto por recuperar:	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí Unidad auditada: Dirección de Educación Básica / Programa Expansión de la Educación Inicial	
<p>II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios; III. Se hubiere rescindido una operación previamente contratada, por causas imputables al proveedor; IV. Sobre una misma operación se realicen dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambos sean declarados desiertos; V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad; VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, semovientes, y bienes usados; y VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y</p> <p>ARTÍCULO 26 Bis. La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá fundarse y motivarse según las circunstancias de cada caso, en criterios de, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación del o los criterios en los que se funde la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la unidad requirente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, 25, 26 y 28Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios; III. Se hubiere rescindido una operación previamente contratada, por causas imputables al proveedor; IV. Sobre una misma operación se realicen dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambos sean declarados desiertos; V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad; VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, semovientes, y bienes usados; y VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y</p> <p>ARTÍCULO 26 Bis. La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá fundarse y motivarse según las circunstancias de cada caso, en criterios de, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación del o los criterios en los que se funde la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la unidad requirente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, 25, 26 y 28Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		Fecha de elaboración: 25 de enero de 2023. Hoja No. 10 de 10 Número de auditoría: D.4 Número de observación: 001-0901-2022 Monto fiscalizado \$ 2'531,038.82 Monto observado: \$ 2'531,038.82 Monto por recuperar:
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Cédula de observaciones		
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí Unidad auditada: Dirección de Educación Básica / Programa Expansión de la Educación Inicial		

Por el Órgano Interno de Control



C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Juan Carlos Ruyalcaba Segura
 Auditor adscrito al O.I.C.

Por la Dirección de Educación Básica



Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso
 Director de Educación Básica

Profa. María de los Angeles Lyon Chávez
 Coordinadora Local del
 Programa Expansión de la Educación Inicial



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
29 MAR. 2023
PRIMA: [Firma]
ANEXO: [Firma]
TOTAL DE FOLIOS: 01

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0215-2023.
ASUNTO: Notificación del Seguimiento de Auditoría.

Marzo 27, 2023.

DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE.

AT'N L.P. FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES
Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño D.4 notificada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0901/2022 con fecha 04 de noviembre 2022 y de conformidad con la notificación de Informe Final de Auditoría realizada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0066-2023 con fecha 27 de enero de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c), 14, 55, 56, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2022; se adjunta al presente el **Formato del Seguimiento No. 01**, referente las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted,



POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
29 MAR. 2023
JACQUE CERRANO
OFICIAL

ATENTAMENTE

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

POTOSÍ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

RECIBIDO
29 MAR. 2023
PRIMA: [Firma]
ANEXO: [Firma]
TOTAL DE FOLIOS: 01

Recibido
29 MAR. 2023

2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional

c.c.p. Archivo.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comités. - C.G.E.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración

Expediente/Minutario

CP'DMCL/sp'jers

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio La Madrid Col. Atalaya de Toluca Potosí Tel. 01(446) 514 83-89 Fax: 01(446) 514 83-89

http://www.contraloria.gob.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSÍENSES
CONTRALORÍA

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector: Educativo.	Trimestre: Primer trimestre.
No. de Seguimiento: 01	

DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E,

Marzo 27, 2023

Con A1'n

L.P. FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES

Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Informo a Usted que en el primer trimestre del año 2023 se dio seguimiento a la recomendación de 1 (una) observación pendiente de solventar de la Auditoría de Desempeño D.4 practicada a la Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **0 (cero)** fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **1 (una)** observación.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	0	0	1

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSIENSES
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Auditoría: Desempeño

Número: D.4

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial

Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Adquisiciones no documentadas</p> <p>Se efectuaron 45 (cuarenta y cinco) movimientos contables en los cuales se hace necesario un procedimiento de excepción a la licitación, por un importe de \$ 2'531,038.82, los cuales no están correctamente documentados (documento en el que consta la opción de excepción a la licitación firmado por el titular de la dependencia y área requiriente) para acreditar ese procedimiento, conforme lo establecen los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "ARTÍCULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de cuya resolución inmediata y específica dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente, ARTÍCULO 26.- El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando: I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, singularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; II. Existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios; III. Se hubiere rescindido una operación previamente contratada, por causas imputables al proveedor;</p>	<p>Con fecha 14 de marzo del presente año fue recibido en este Órgano Interno de Control el Oficio DEB/PPEI/044/2023, mediante el cual el Dr. Salvador Cándido Pinodo Alonso, Director de Educación Básica y la L.P. Flor de María Puente Flores, Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial, presentan la solventación correspondiente a la observación señalada en el presente documento, la cual se refiere al Oficio DA/CGRF/253/2023 con fecha 13 de marzo de 2023, signado por el Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, mediante el cual proporciona los expedientes de las adquisiciones observadas, los cuales una vez revisados por el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, se da constancia que en su gran mayoría se encuentran integrados con los documentos suficientes para justificar las adquisiciones realizadas, (se adjunta cédula analítica).</p>	<p>Por lo anterior descrito y en razón de no haber recibido la información completa, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control determina la observación como NO SOLVENTADA.</p>	<p>Deberá solicitar por escrito a la Coordinación General de Recursos Financieros el expediente completo de la adquisición señalada, para el caso con que no se cuente con el expediente, se deberá justificar por escrito por las autoridades competentes del motivo por el cual no se tiene; presentando a este Órgano Interno de Control evidencias de las gestiones realizadas.</p>	<p>3 (tres) días hábiles</p>



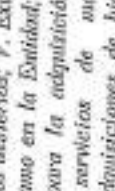
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
ESTADAL DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño
Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial
Número: D.2

Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>901-0901-2022</p> <p>IV. Sobre una misma operación se realicen dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambos sean declarados desiertos; V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad; VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiperecederos, sensores, y bienes usados; y VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con compañías o grupos urbanos marginales; y ARTÍCULO 26 Bis. La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá fundarse y motivarse según las circunstancias de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación de los criterios en los que se funde la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmada por el titular de la unidad requiriente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.</p>	<p>No obstante, no fue presentado el expediente que justifique el procedimiento de adquisición del pago de la factura A 11188 por un importe de \$ 85,628.42 (Ochenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.), realizada al proveedor TECARTD S.A de C.V., por concepto de 8 mochilas unidades didácticas y 2 baúles didácticos modelo I.</p>			


C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor comisionado

S. E. G. E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control



Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró: JCRS
Área auditada:	Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial		Fecha: 07/03/2023
Número de auditoría:	D.4 de Desempeño		Revisó: DMCL
Concepto a revisar:	Integración de expedientes de Adjudicación/Observación 001-0901-2022		Fecha: 22/03/2023
Tipo de cédula:	Cédula analítica		

Referencia	Importe	Requisición	Cotizaciones	Oficio solicitud Programa	Orden de compra	Comprobante fiscal	Entradas almacén autorización servicios	Evidencia al y/o fotografía de
1	53,070.00	27258	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	53,070.00	27215	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	31,320.00	27294	✓	✓	✓	✓	✓	
10	3,944.00	27224			✓	✓	✓	✓
11	78,300.00	27214	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	1,160.00	27270			✓	✓	✓	✓
7	138,289.00	27372			✓	✓	✓	✓
8	796.92	27226			✓	✓	✓	✓
9	1,322.40	27271			✓	✓	✓	✓
16	103,997.99	27301			✓	✓	✓	✓
17	15,599.96	27250			✓	✓	✓	✓
19	7,799.84	27219			✓	✓	✓	✓
20	1,015.00	27242			✓	✓	✓	✓
21	59,740.00	27236			✓	✓	✓	✓
22	24,870.40	27291			✓	✓	✓	✓
23	24,128.00	27237			✓	✓	✓	✓
26	4,547.20	27225			✓	✓	✓	✓
27	85,628.42	X		X	✓	✓	✓	✓
28	152,354.55	27588	✓		✓	✓	X	✓
29	2,436.00	27697			✓	✓	✓	✓

Referencia	Importe	Requisitos	Colizaciones	Oblig. solicitud Programa	Orden de compra	de Comprobante fiscal	Entidads almacen autorización servicios	al Evidencia y/o fotográfica de
30	3,944.00	27693	✓		✓	✓	✓	✓
31	6,403.20	27695	✓		✓	✓	✓	✓
32	16,008.00	27701	✓		✓	✓	✓	✓
33	82,720.35	27587	✓		✓	✓	✓	✓
34	152,404.99	27590	✓		✓	✓	✓	✓
35	147,604.69	27589	✓		✓	✓	✓	✓
36	108,512.23	27585	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37	131,582.25	27586	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38	34,674.72	27690	✓		✓	✓	✓	✓
44	22,749.80	27241	✓		✓	✓	✓	✓
45	10,150.00	27698	✓		✓	✓	✓	✓
46	4,000.00	27272	✓		✓	✓	✓	✓
47	2,399.95	27239	✓		✓	✓	✓	✓
48	4,549.96	27221	✓		✓	✓	✓	✓
49	1,713.93	27620	✓		✓	✓	✓	✓
50	25,000.00	27245	✓		✓	✓	✓	✓
51	61,032.00	27218	✓		✓	✓	✓	✓
52	7,020.00	27275	✓		✓	✓	✓	✓
53	90,000.00	27247	✓		✓	✓	✓	✓
54	147,604.70	27589	✓		✓	✓	✓	✓
55	108,512.23	27585	✓	✓	✓	✓	✓	✓
56	131,582.25	27586	✓	✓	✓	✓	✓	✓
57	152,404.99	27690	✓		✓	✓	✓	✓
78	152,354.55	27588	✓		✓	✓	✓	✓
79	82,720.35	27587	✓		✓	✓	✓	✓



Vo. Bo.

S.E.G.E.
 CÁRTERO INTERNO
 DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control

Elaboró

C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura
 Auditor Interno



CONTRALORÍA



POTOSI PARA LOS POTOSINOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0332-2023. ASUNTO: Notificación del Seguimiento No. 02 de Auditoría.

RECIBIDO 12 MAYO 2023 FIRMA: ANEXOS: TOTAL DE FOLIOS:

Mayo 10, 2023.

DR. SALVADOR CANDIBO PINEDO ALONSO DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTE.

ATN L.P. FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño D.4 notificada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0901/2022 con fecha 04 de noviembre 2022 y de conformidad con la notificación de Informe Final de Auditoría realizada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0066-2023 con fecha 27 de enero de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c), 14, 55, 56, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2022; se adjunta al presente el Formato del Seguimiento No. 02, referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Ustedes

ATENTAMENTE S.E.G.E.



TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Handwritten notes: Recibido, 11/ mayo/2023, 13:32

- c.e.p. Archivo. LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. - C.G.E. LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración

Expediente/Méjstufía CP'DMCL/op/jac

POTOSI PARA LOS POTOSINOS SEGE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 12 MAYO 2023 FIRMA: ANEXOS: TOTAL DE FOLIOS:



Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	Trimestre: Segundo trimestre.
	No. de Seguimiento: 02	

**DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.**

Mayo 10, 2023

Con At'n

L.P. FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES

Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Inicial

Informo a Usted que en el segundo trimestre del año 2023 se dio seguimiento a la recomendación de 1 (una) observación pendiente de solventar de la Auditoría de Desempeño D.4 practicada a la Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **1 (una)** fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **0 (cero)** observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	1	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño

Número D.4

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Básica.

Fecha de elaboración: 08 de mayo de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Adquisiciones de documentadas</p> <p>Se efectuaron 05 (cinco) movimientos parciales en los cuales se hace necesario un procedimiento de excepción a la licitación, por un importe de \$ 753,000.00, los cuales se están consignando en documentos (contratos) en el que existe la opción de excepción a la licitación firmada por el titular de la dependencia y a la vez (ante) para acreditar que procedentemente conforme lo establece los artículos 23, 26 y 30 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la fecha circula el ARTÍCULO 25 Las Partes de las adquisiciones podrán, bajo su propia responsabilidad, ordenar al proveedor la adquisición directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de todo resulten necesidad y capacidad respecto la prestación de los servicios públicos, la economía, la salud, la seguridad pública, al existencias de una región, así como en los casos de emergencias o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención urgente. ARTÍCULO 26. El proveedor podrá, bajo su responsabilidad, realizar excepciones respecto a los procedimientos de licitación pública o invitación, cuando a la luz de los datos para la evaluación con una determinación precisa por parte de otras entidades, existiera en ocasiones, necesidad de atender otros derechos sociales de grupos o comunidades que puedan provocar trastornos al proceso de licitación o tener efectos negativos en el proceso de licitación o servicios. En el supuesto de que exista una observación por alguna causa que cause perjuicio al proveedor.</p>	<p>Derivado de la notificación del seguimiento no. de atención realizado mediante Oficio No. CGLP/OC-SEGE-021523/22 por fecha 27 de marzo de 2023, con la finalidad de acudir a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, fue recibido en este Órgano Interno de Control el Oficio DEB/0103/02/2023 con fecha 24 de abril de 2023, signada por el Dr. Salvador Cándido Pinedo Albuero, Director de Educación Básica y la L.P. Flor de María Puente Flores, Coordinadora Local del Programa Expansión de la Educación Básica, mediante el cual informan según documento DA/CGRF/387/2023 emitido por el Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros que la adquisición del pago de la factura A1188 por un importe de \$ 85,628.42 (Ochenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 62/00 MN), realizada al proveedor TFCARTO S.A. DE C.V..</p>	<p>OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR</p> <p>Por lo anterior descrito y una vez revisada la información presentada, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control detecta la observación SOLVENTADA.</p>		



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Auditoría: Desempeño	Número: D.2
Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica/Programa Expansión de la Educación Inicial	
Fecha de elaboración: 08 de mayo de 2023	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REFLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><i>IV. Sobre una misma operación se realizan dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambas sean declarados desiertos; V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad; VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiperecederos, semovientes, y bienes usados; y VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y ARTÍCULO 26 Bis. La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá fundarse y motivarse según las circunstancias de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación del o los criterios en los que se funda la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmada por el titular de la unidad requerente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.</i></p>	<p>por concepto de 8 mochilas unidades didácticas y 2 bañiles didácticos modelo I, se realizó de manera directa por solicitud de la Coordinadora que estuvo a cargo del Programa en el ejercicio fiscalizado, toda vez que por conducto de la Coordinación Nacional del Programa Expansión de la Educación Inicial se hizo la solicitud de homologación en la compra de dichos materiales, esto a través de dos proveedores sugeridos, derivado de la importancia de las especificaciones del material adquirido para los beneficiarios del recurso en las Entidades, como evidencia se adjunta el Oficio No. DGDGC/519/2020 signado por la C. María Teresa Meléndez Irigoyen, Directora General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básicas, de la S.E.P.</p>			


 S.E.G.E.
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ
 C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
 Auditor comisionado



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/901/2022.
ORDEN DE AUDITORÍA con clave número D4

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2022.

Noviembre 4, 2022.

DC 10:5
11
G/A

DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO
 Director de Educación Básica
 Presente.-

AT'N: LIC. IVÁN GUADALUPE VILLANUEVA SANDOVAL
 Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c), 14 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Desempeño con clave D4 al Programa Expansión de la Educación Inicial**; referente a revisar que los recursos financieros sean administrados conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los CC. **Tec. Teodoro Castillo Cebrían**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia y abarcará el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día viernes 4 de noviembre del presente año, en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Básica.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el **anexo 1**, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante de la Institución como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo a la orden, atentamente,

S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ
 Titular del Órgano Interno de Control
 2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

Recibido
04/11/22
13:10

RECIBIDO 04 NOV 2022
 FIRMA: _____ HORA: _____
 ANEXOS: _____ FOLIO: _____
 TOTAL DE FOJAS: _____

- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.- CGE.
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación.- SEGE.
- LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.- Directora de Administración.- SEGE.

Minutario
 Expediente. CP/DMCL/tec/1cc.

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio La Madrid Col. Arboledas de Tepequeipán Tel. 01(444)8148066 San Luis Potosí S.L.P. C.P.78205



ANEXO 1. DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-901-2022

RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL PEEI, EJERCICIO 2021

1. Marco legal

- a) Normatividad aplicable para gasto corriente, para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI, incluyendo, entre otros, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, así como las disposiciones locales aplicables para la contratación de las obras públicas, adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2021.

2. Organización de la gestión

- b) Nombramiento del Coordinador Local del Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI.

3. Transferencia de los recursos

- c) Convenio marco correspondiente al ejercicio 2021.
d) Oficio de autorización del presupuesto para el PEEI.

4. Transparencia y difusión de la información

- e) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de los estados financieros e informes trimestrales acompañado de la evidencia de que dichos informes se pusieron a disposición del público en general a través de la página de internet de la Secretaría o de otros medios.
f) Informes trimestrales y avances físicos financieros.

5. Cumplimiento de metas y objetivos

- g) Programa de Trabajo.
h) Programa presupuesto autorizado Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI para el ejercicio 2021.

6. Registro e Información financiera

- i) Relación de solicitudes de pago tramitadas en el SIGEG para pago de apoyo agentes educativos y visitas a hogares, viáticos, etc., en el ejercicio 2021.
j) Órdenes de compra y requisiciones tramitadas en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental SIGEG en el ejercicio 2021.

7. Destino de los recursos

- k) Padrón de beneficiarios.
l) Relación de personal voluntario y del apoyo económico que recibe quien presta el servicio de agentes educativos de visitas a hogares para el Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
m) Evidencias de la capacitación a personal (agentes educativos, visitas a hogares, personal del programa y demás personal).
n) Recibos de evidencias de visitas a hogares, centros comunitarios de atención a la primera infancia, visitas a hogares y de planteles de educación inicial.
o) Expediente de auditorías practicadas en ejercicios previos, por antes de fiscalización y del OIC.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.